



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067490-00000-0000

Fecha: 2011-05-31 16:43:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE MODELO DE UTILIDAD

EXPEDIENTE No.

11-67490

TÍTULO

COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS

SOLICITANTE

INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES
INDUAMERCOL S.A.

DOMICILIO

Cra. 19B No 164A-79 BOGOTA D.C. COLOMBIA

APODERADO

CAROLINA VERA MATIZ

BOGOTÁ, D.C.

Mayo 31 de 2011



VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

Calle 70 A No. 11 - 43 Teléfonos: (57-1) 312 7928 - 317 6650 Fax: (57-1) 212 6167 - 606 2872

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com

Car. Vera



No. 11-067490- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 16:43:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Evt: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3



SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

 SOLICITANTE (71)	Nombre: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A. Dirección: Cra. 19B No 164A-79 Teléfono: 6684949 Fax: 6777339 -67777 E-Mail: Domicilio: BOGOTA D.C. COLOMBIA	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 860.074.578-2
 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: CAROLINA VERA MATIZ Dirección: Calle 70 A # 11 -43 Teléfono: 3127936 Fax: 2126167 E-Mail: cvera@veraabogadossa.com Domicilio: Bogotá D.C. Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 52.225.999 T.P. 91835 del C.S.
 INVENTOR(ES) (72)	Nombre: HERMES REYES CUADROS Dirección: Cra. 19B No 164A-79 Teléfono: 6684949 Fax: E-Mail: Domicilio: BOGOTA	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 19.086.824

 **Título (54): COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS**

 **Clasificación Internacional (51): B68G 7/00**

 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) N° de Solicitud
		11	



Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐



Comprobante de Pago N°.:

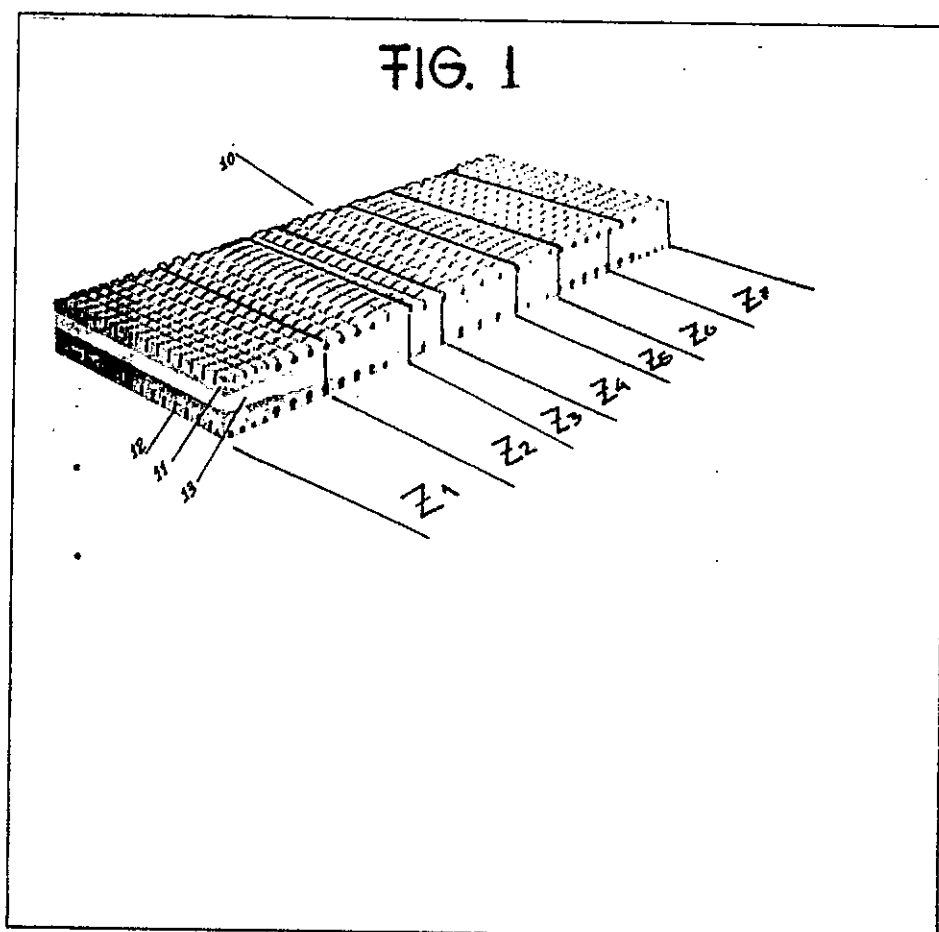
Fecha

©

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12 y 6x6 cm.

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



12)

NOMBRE: CAROLINA VERA MATIZ

FIRMA:

C.C.: 52.225.999

T.P. 91835 del

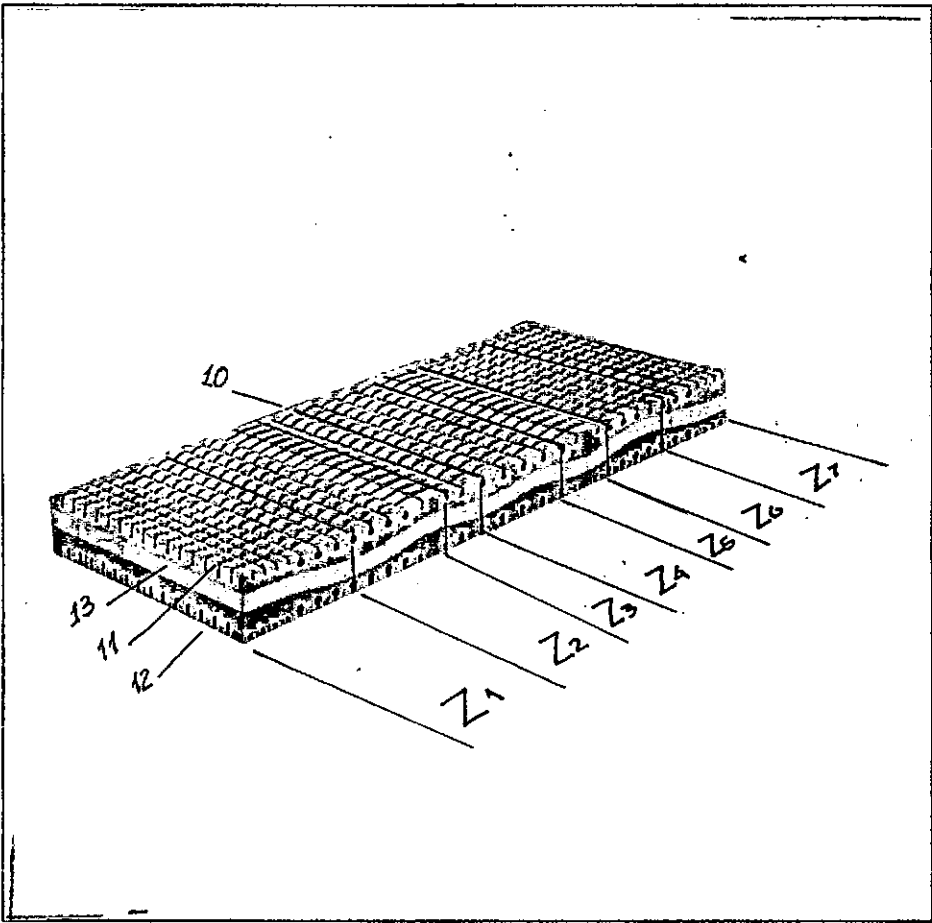
3

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud: 31 DE MAYO DE 2011		(71) Solicitante(s) INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) HERMES REYES CUADROS	
		(74) Agente: CAROLINA VERA MATIZ	
(54) Título: COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS			
Reivindicación(es):			

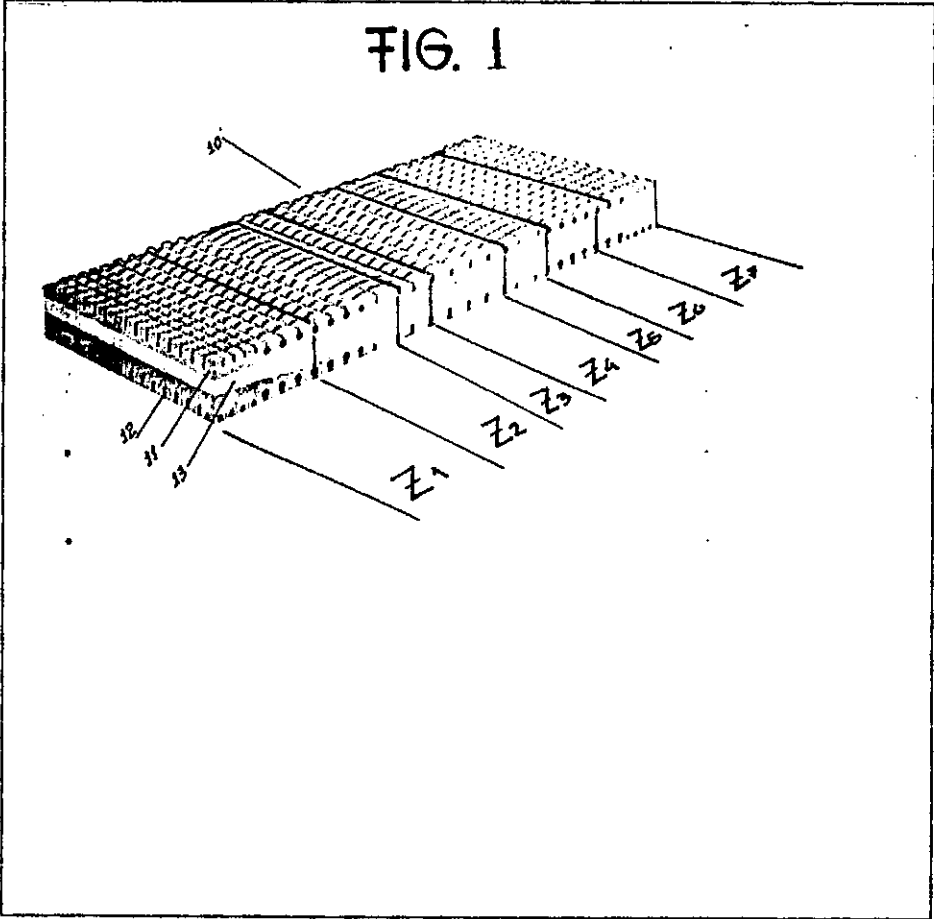
1. Colchón ergonómico multizonas conformado por un cuerpo que comprende dos láminas externas y una lámina intermedia, dichas láminas en espuma plástica, en donde las caras exteriores de las láminas externas llevan un labrado o perfilado practicado por rodillos o por cuchillas sin fin de corte, labrado que conforma a su vez unas zonas de reposo corporal simétricamente repartidas sobre la longitud de cada lámina externa, caracterizado porque el labrado practicado por rodillos conforma una superficie combulada de conos, y el labrado practicado por cuchilla sin fin de corte conforma unos perfiles de diferente contorno sobre cada una de las zonas de reposo corporal.
2. Colchón ergonómico multizonas conforme a la reivindicación 1 y caracterizado además porque cualquiera sea el labrado sobre la superficie del colchón comprende siete zonas de reposo corporal a saber: zonas de cabecero y de pies, zonas de hombros y piernas, zonas lumbar y de muslos y una zona central de soporte anatómico en la superficie del colchón
3. Colchón ergonómico multizonas conforme a las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por llevar una cara externa con un labrado combulado. practicado por rodillos y la otra cara externa con un labrado de perfiles diferentes practicado por una cuchilla sin fin, cada cara externa labrada con sus respectivas zonas de reposo corporal.

4

Mixta COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS
Clase: P2



Mixta COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS
Clase: P2



MODELO DE UTILIDAD

COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS

CAMPO TECNOLÓGICO DE LA INVENCION:

El presente modelo se ubica en el campo de poscomplementos para mobiliarios de alcoba y se refiere en concreto a un colchón fabricado con base en una lámina de espuma plástica, con un labrado o corrugado en su superficie que le confiere unas características ergonómicas en razón a que su superficie de reposo sigue los movimientos naturales del cuerpo humano sin comprimir las articulaciones y los discos intervertebrales. En tal sentido, la superficie del colchón crea una relajación de la presión sobre las terminales nerviosas y los vasos sanguíneos favoreciendo un sueño relajante y para responder en forma individualizada a las necesidades de cada tipo de descanso.

Cada zona del cuerpo humano encontrará su mejor apoyo en una zona correspondiente sobre la superficie del colchón, manteniendo el eje del cuerpo y la columna vertebral.

Los movimientos que se generan en un lado del colchón no serán percibidos en toda el área del mismo, lo que presenta una solución al caso en que dos personas necesitan dormir sobre el mismo colchón, por cuanto al ejercer presión en alguna de las áreas o zonas de un colchón convencional, se altera levemente la posición de descanso de la otra persona.

El colchón de nuestra propuesta se caracteriza por ofrecer una superficie o cara exterior labrada mecánicamente, ya sea por medio de unos rodillos de presión o por una cuchilla desplazada sobre su superficie, para conformar en ambas situaciones de trabajo sobre la lámina de espuma plástica unas zonas distribuidas simétricamente respecto de un eje intermedio sobre la longitud de la lámina, con un corrugado o labrado especial en cada caso, de modo que cada zona así conformada actúa como un ventilador de la

MODELO DE UTILIDAD

COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS

CAMPO TECNOLÓGICO DE LA INVENCION:

El presente modelo se ubica en el campo de poscomplementos para mobiliarios de alcoba y se refiere en concreto a un colchón fabricado con base en una lámina de espuma plástica, con un labrado o corrugado en su superficie que le confiere unas características ergonómicas en razón a que su superficie de reposo sigue los movimientos naturales del cuerpo humano sin comprimir las articulaciones y los discos intervertebrales. En tal sentido, la superficie del colchón crea una relajación de la presión sobre las terminales nerviosas y los vasos sanguíneos favoreciendo un sueño relajante y para responder en forma individualizada a las necesidades de cada tipo de descanso.

Cada zona del cuerpo humano encontrará su mejor apoyo en una zona correspondiente sobre la superficie del colchón, manteniendo el eje del cuerpo y la columna vertebral.

Los movimientos que se generan en un lado del colchón no serán percibidos en toda el área del mismo, lo que presenta una solución al caso en que dos personas necesitan dormir sobre el mismo colchón, por cuanto al ejercer presión en alguna de las áreas o zonas de un colchón convencional, se altera levemente la posición de descanso de la otra persona.

El colchón de nuestra propuesta se caracteriza por ofrecer una superficie o cara exterior labrada mecánicamente, ya sea por medio de unos rodillos de presión o por una cuchilla desplazada sobre su superficie, para conformar en ambas situaciones de trabajo sobre la lámina de espuma plástica unas zonas distribuidas simétricamente respecto de un eje intermedio sobre la longitud de la lámina, con un corrugado o labrado especial en cada caso, de modo que cada zona así conformada actúa como un ventilador de la

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

100 EAST 57TH STREET, NEW YORK 22, N.Y.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

7

un ventilador de la presión y regulador de la temperatura corporal de quien descansa sobre dicha superficie.

La fabricación del colchón de nuestro modelo se efectúa en máquinas con programación previa y mediante el trabajo de corrugado de la lámina de espuma a través de un juego de rodillos conformados especialmente en su superficie de presión, se produce sobre la lámina un efecto llamado “combulado” que consiste en conformar unas protuberancias cónicas con una repartición y alineamiento especial de acuerdo al conformado exterior de los rodillos y la conformación de unas zonas perfectamente delimitadas sobre la lámina.

La otra forma de trabajar la lámina de espuma es el llamado “siluetado” para lo cual se trabaja con una cuchilla sinfín que sobre una mesa giratoria efectúa una serie de cortes conformando unos perfiles diferentes sobre la espuma plástica e igualmente la conformación de unas zonas delimitadas por tales cortes.

Para el caso del modelo propuesto para el colchón de nuestra solicitud se ha diseñado una superficie de siete (7) zonas simétricamente dispuestas respecto de un eje imaginario sobre la longitud de la lámina, que es la misma del colchón.

El colchón se arma mediante un emparedado de dos láminas de espuma labradas mediante el combulado o el perfilado de sus superficies, con una lámina intermedia a la cual se adhieren las láminas labradas dejando al exterior sus caras con el perfil, sea por trabajo de rodillos o por trabajo de cuchilla sinfín.

DESCRIPCION TECNICA DEL MODELO DE COLCHON MULTIZONAS:

La figura 1 presenta el modelo de colchón compuesto de tres láminas obtenidas las láminas exteriores con base en un perfilado mediante cuchilla sinfín.

La figura 1A preséntale perfil del corte obtenido en cada una de las zonas del colchón.

La figura 2 presenta el plano de la lámina a trabajarse mediante el sistema de rodillos para obtener el combulado superficial y las zonas sobre la lámina.

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

La figura 2A presenta a manera de corte el perfil cónico del combulado obtenido.

La figura 3 presenta una lámina trabajada en rodillos para obtener una superficie de combulado con base en protuberancias cónicas en toda su superficie.

Conforme a lo anterior, la Figura 1 presenta un colchón (10) según nuestro invento, que se compone de dos láminas (11) y (12) labradas o corrugadas exteriormente con una lámina intermedia (13) de superficies lisas para permitir la adherencia de las láminas labradas.

Cada lámina labrada consta según el trabajo mecánico del perfilado (por cuchilla sin fin) de siete zonas Z distribuidas simétricamente sobre la superficie y que en orden al reposo de cada zona del cuerpo humano son:

Zonas 1 y 7 como zonas de cabecera y reposo de los pies

Zonas 2 y 6 como zonas de descanso para los hombros y las piernas

Zonas 3 y 5 como zonas para la región lumbar y los muslos reforzadas con un adecuado sostén de la columna vertebral, y

Zona 4 o zona central como zona de soporte anatómico reforzado

Para efectos de construcción y repartición en la lámina de espuma las medidas en cada una de las zonas corresponden, a título ilustrativo así:

Zonas 1 y 7 con 17cm,

Zonas 2 y 6 con 42cm,

Zonas 3 y 5 con 12cm y la Zona 4 con 39cm en el centro de la lámina.

En la figura 1A se presenta en forma grafica el perfil en corte de cada zona a través del trabajo de la cuchilla sin fin.

En la figura 2 se presenta otra modalidad de perfilado en la superficie de la lámina de espuma plástica mediante el trabajo de combulado a cargo de los rodillos de presión,

presión, para lograra tal efecto de perfil. Cada combulado se presenta como un perfil cónico (figura 2A) en cada una de las siete zonas que se aprecian en el plano adjunto.

Puede verse que así el perfilado cónico del combulado superficial se mantiene sobre la lámina, la distribución de dichos conos varía conforme a la adecuación de la superficie de los rodillos que trabajan sobre la lámina. Por ejemplo, en las zonas 1 y 7 se presentan hileras de conos de 10 y 11 conos intercalados. Separados entre sí un espacio (s) de 22,5mm.

En las zonas 2 y 6, el combulado de los conos se presenta bajo un trazo sinusoidal o escalonado con cuatro conos en cada escalón cuyo ancho es de 15mm. En las zonas 3 y 5, angostas, los conos se distribuyen al igual que en las zonas extremas (1 y 7) pero intercalados en filas de cuatro conos cada una.

La zona central (Z4) presenta hileras de conos espaciados cada 22,5mm y en filas 6 conos cada una.

La conformación del colchón del presente modelo, sea para láminas trabajadas con rodillos (figuras 2 y 3) o a cuchilla sin fin (figura 1) se hace mediante dos láminas de las ya descritas con el labrado ya mencionado, cuyas superficies labradas dan al exterior del cuerpo del colchón y una lámina intermedia adherida a las caras lisas de las mencionadas láminas externas, tal como se aprecia en la figura 1, que sirve igual para las láminas de las figuras 2 y 3 respectivamente.

El colchón en mención se prepara en longitudes de 190cm con anchuras de entre 120 a 200 cm y un espesor conformado por las tres láminas que llega a los 12cm.

El colchón puede presentarse como un cuerpo cuyas caras externas presentan ambas el perfil de la figura 1 o el perfil o combulado de las figuras 2 y 3. Pero igualmente puede darse el caso de un cuerpo de colchón cuyas dos caras externas corresponden a perfiles o labrados tanto de la figura 1 como de la figura 2, sin que ello altere el alcance de la invención en tanto cada cara configure las respectivas zonas de reposo para el usuario.

REIVINDICACIONES

1. Colchón ergonómico multizonas conformado por un cuerpo que comprende dos láminas externas y una lámina intermedia, dichas láminas en espuma plástica, en donde las caras exteriores de las láminas externas llevan un labrado o perfilado practicado por rodillos o por cuchillas sinfin de corte, labrado que conforma a su vez unas zonas de reposo corporal simétricamente repartidas sobre la longitud de cada lámina externa, caracterizado porque el labrado practicado por rodillos conforma una superficie combulada de conos, y el labrado practicado por cuchilla sin fin de corte conforma unos perfiles de diferente contorno sobre cada una de las zonas de reposo corporal.

2. Colchón ergonómico multizonas conforme a la reivindicación 1 y caracterizado además porque cualquiera sea el labrado sobre la superficie del colchón comprende siete zonas de reposo corporal a saber: zonas de cabecero y de pies, zonas de hombros y piernas, zonas lumbar y de muslos y una zona central de soporte anatómico en la superficie del colchón

3. Colchón ergonómico multizonas conforme a las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por llevar una cara externa con un labrado combulado. practicado por rodillos y la otra cara externa con un labrado de perfiles diferentes practicado por una cuchilla sinfin, cada cara externa labrada con sus respectivas zonas de reposo corporal.

RESUMEN

Un modelo de colchón ergonómico caracterizado por tres láminas de espuma plástica adheridas entre sí, en donde las caras exteriores del colchón presentan un labrado o corrugado que al ser practicado por rodillos de presión, determina una superficie combulada de conos de repartición variada en cada una de las zonas de la superficie, en tanto cuando el labrado se practica por medio de una cuchilla sin fin, determina un perfil o silueteado diferente sobre cada una de las zonas de la superficie de una lámina de espuma plástica. Estas zonas se reparten simétricamente sobre la superficie del colchón para reposo corporal correspondiente a cada zona del cuerpo humano.

FIG. 1

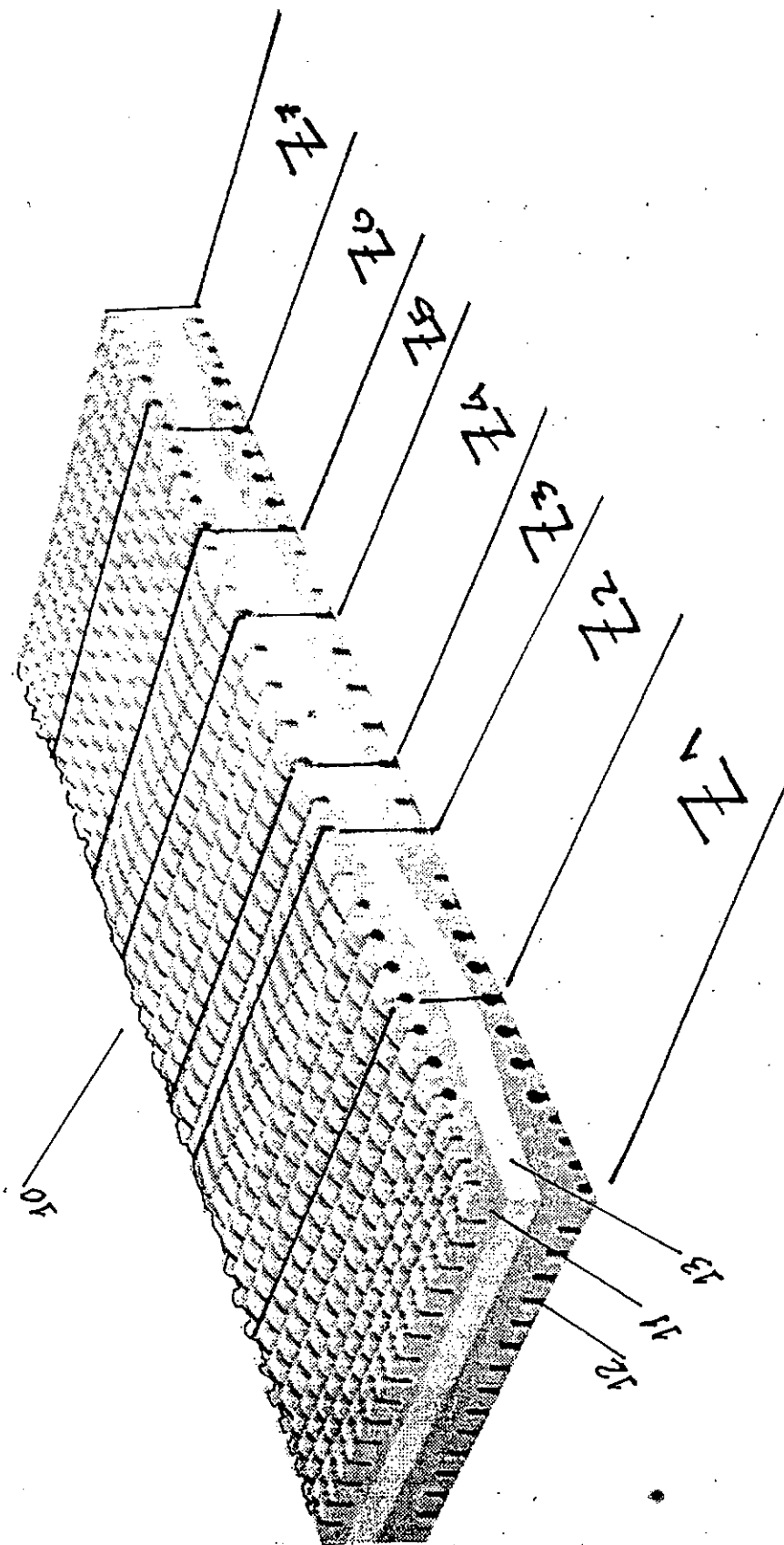


FIG. 1A

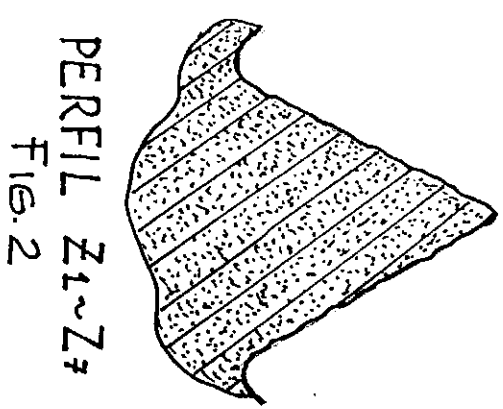
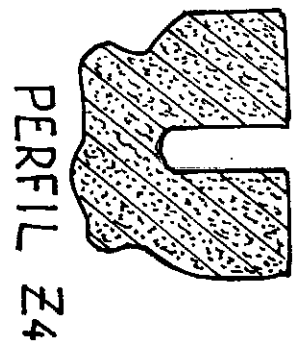
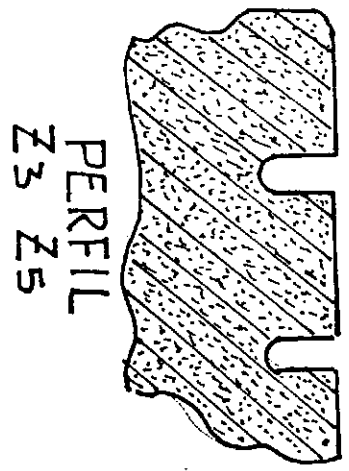
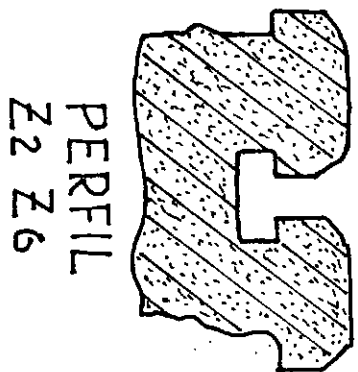
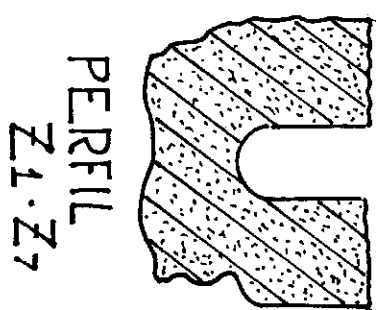


FIG. 2A

FIG. 2

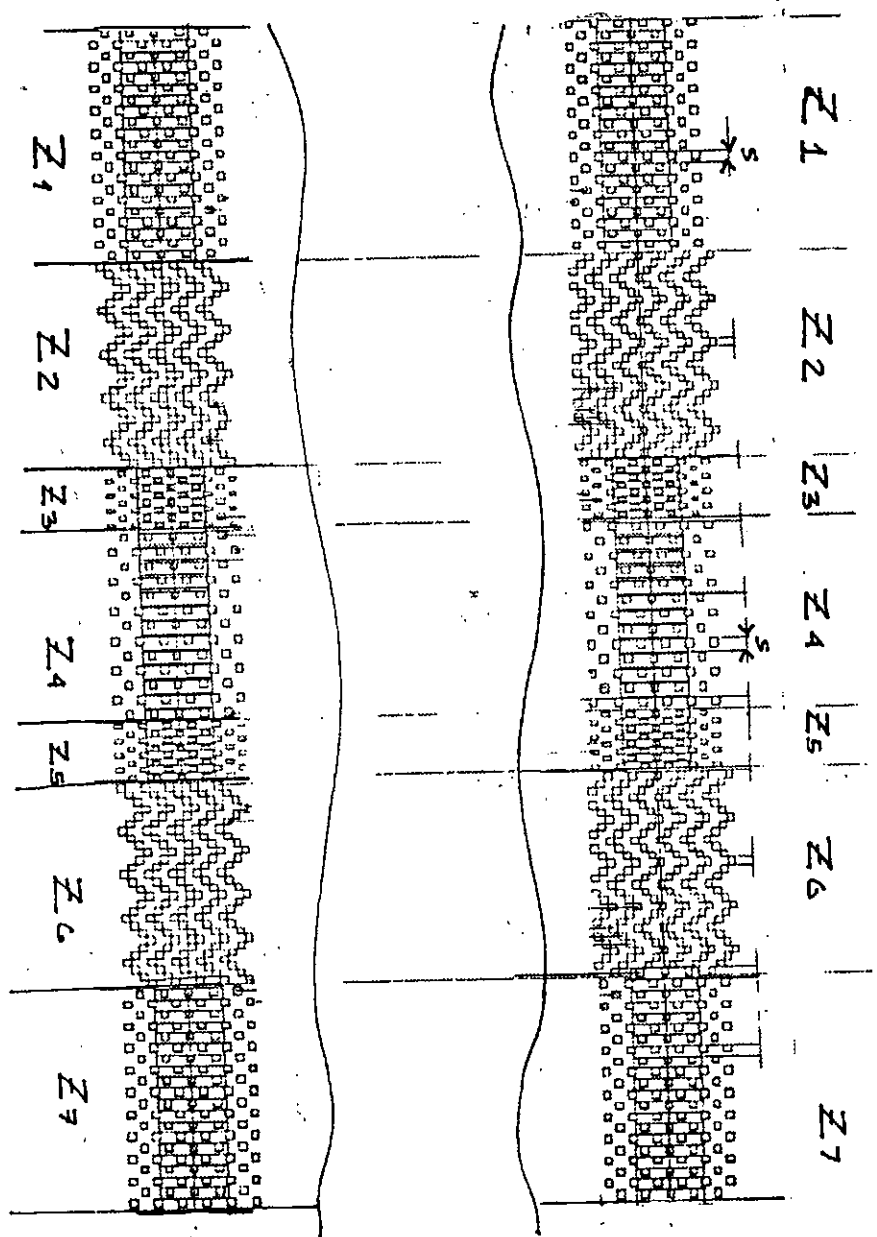
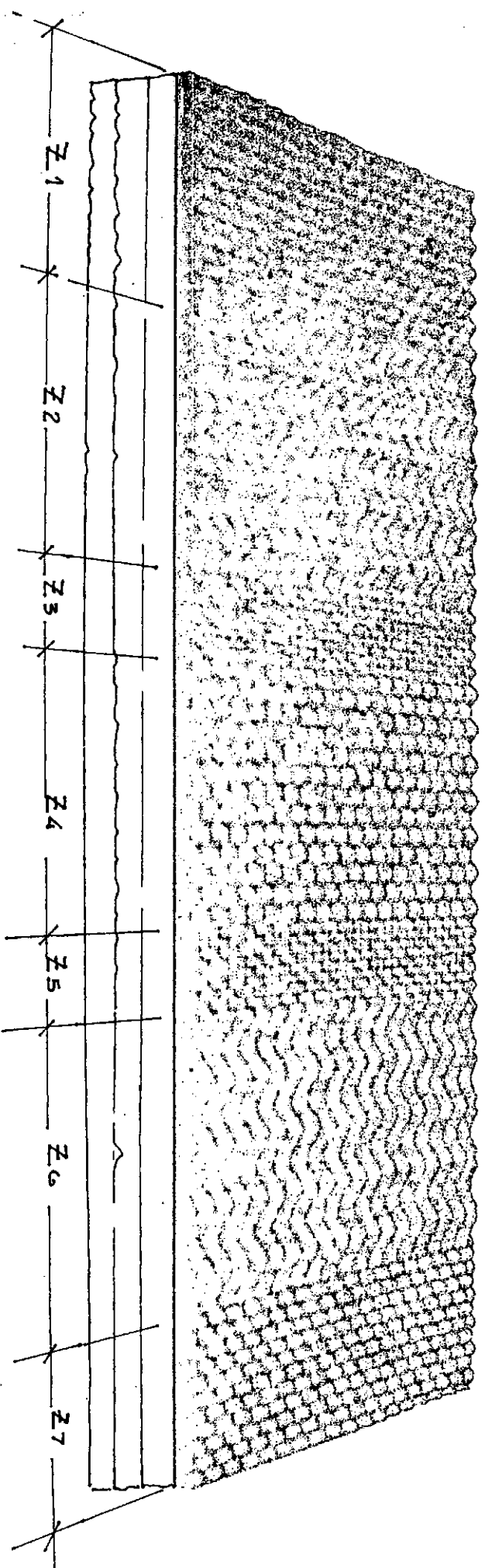


FIG. 3





VERA ABOGADOS ASOCIADOS

1972

PRAGMA

INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

16

Señor
Jefe de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

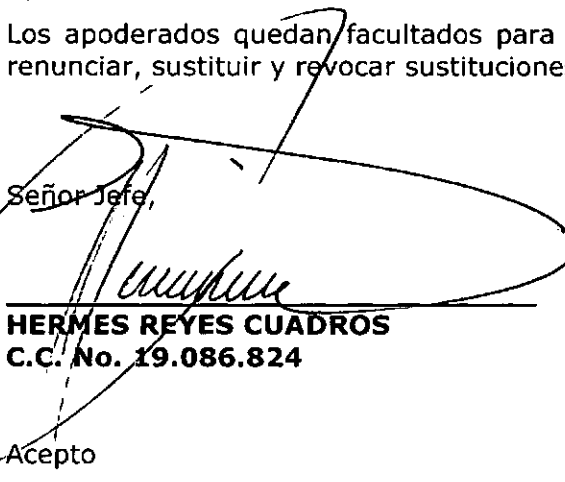
Asunto : Registro de la patente modelo de utilidad denominada **COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS**

Solicitante : **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.**

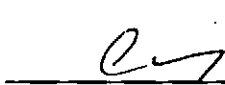
HERMES REYES CUADROS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, atentamente manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los doctores **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio, con T.P.A. 91835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 12122, para que soliciten y obtengan el Registro de la patente modelo de utilidad denominada **COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS**.

Los apoderados quedan facultados para recibir, cancelar, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

Señor Jefe,


HERMES REYES CUADROS
C.C. No. 19.086.824

Acepto


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/ 6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

**NOTARIA 60 DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Sexta del círculo de
Bogotá, D.C., el día 16 MAYO 2011

se presentó Hermes reyes
Cuadros

quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. 19.086.826 expedida en Bogotá

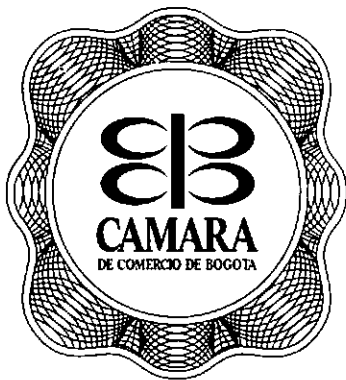
y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del índice derecho que a continuación se estampó.



MARCELO CASTRO DE AZA
NOTARIA 60



EMPLAQUE POR SOLICITUD DEL INTERESADO



01



* 1 0 5 1 4 6 2 4 6 *

17

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

31 DE MAYO DE 2011 HORA 14:16:24

R031637575

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S A TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA

SIGLA : INDUAMERCOL S A

N.I.T. : 860074578-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00131042 DEL 20 DE FEBRERO DE 1980

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19B No. 164A-79

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
contabilidada@americanadecolchones.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19B No. 164A-79

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidada@americanadecolchones.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.212, NOTARIA 5A. BOGOTA, DEL - 23 DE ENERO DE 1.980, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 1.980, BAJO EL NO. 81.672, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES "INDUAMERCOL CIA. LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1135 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NO. 858464 LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A. POR EL DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A. TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA INDUAMERCOL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 474 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE JUNIO DE 2002 INSCRITA EL 09 JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 834813 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A .

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.302	9-III-1.982	5A. BOGOTA	7-IV-1.982 NO. 114.189
7.809	25-VIII-1.988	5A. BOGOTA	2-IX- 1.988 NO. 244.644
2.951	1- X -1.991	34 STA.FE BTA.	3-X- 1.991 NO. 341.497

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001175	1998/03/31	0009	BOGOTA D.C.	1998/04/01	00628511
0000356	2000/03/08	0009	BOGOTA D.C.	2000/03/09	00719452
0000870	2000/11/17	0028	BOGOTA D.C.	2000/11/21	00753302
0002599	2000/12/29	0009	BOGOTA D.C.	2001/01/09	00759798
0000474	2002/06/28	0028	BOGOTA D.C.	2002/07/09	00834813
0001135	2002/12/13	0028	BOGOTA D.C.	2002/12/20	00858464
0000703	2005/05/24	0060	BOGOTA D.C.	2005/05/31	00993610
0004077	2008/10/10	0028	BOGOTA D.C.	2008/11/28	01259089
2121	2009/12/28	0060	BOGOTA D.C.	2010/01/28	01357273

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2052 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE COLCHONES EDREDONES ,JUEGOS DE CAMA , ALMOHADAS COLCHONETAS SOMIERES , SOFACAMAS , CAMAS AJUSTABLES , ASI COMO LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE LOS INSUMOS ,MATERIAS PRIMAS , MAQUINAS , HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS TERMINADOS O NO QUE SE RELACIONEN CON EL SUEÑO ,EL REPOSO O LA CONVALECENCIA DEL SER HUMANO . EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA PARTICIPAR COMO ASOCIADO O EN ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EMPRESAS QUE TENGAN OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO, TALES COMO LOS CONSORCIOS O LO JOINT VENTURES ,TAMBIEN PODRA REPRESENTAR A SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN O COMPLEMENTEN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA O ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA O PARA RENTA , ASI COMO DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES O DE LAS DE COMPAÑIAS VINCULADAS COMO MATRICES O SUBORDINADAS INTERVENIR COMO SOCIA O PARTICIPE EN COMPAÑIAS O EMPRESAS DEDICADAS AL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, EXPORTAR O IMPORTAR BIENES MATERIALES Y PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y A LA EFICACIA Y CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PARTICIPAR EN CUALQUIER NEGOCIO O INDUSTRIA QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE LO COMPLEMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE LO COMPLEMENTE , MEJORE O AYUDE PARA SU EXITOSA REALIZACION PARAGRAFO : LA SOCIEDAD PODRA SUSCRIBIR TITULOS VALORES PARA GARANTIZAR O PARA REESTRUCTURAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE SUS COMPAÑIAS MATRICES FILIALES O SUBSIDIARIAS ,PERO EN NINGUN OTRO CASO PODRA INTERVENIR COMO FIADOR NI COMO AVALISTA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00



01



* 1 0 5 1 4 6 2 4 7 *

12

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

31 DE MAYO DE 2011 HORA 14:16:24

R031637575

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039075 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CORONADO ALIX MARIA	C.C. 000000041616219
SEGUNDO RENGLON	
DUARTE CUADROS LUZ MERY	C.C. 000000041691433
TERCER RENGLON	
REYES CUADROS HELENA	C.C. 000000041351153

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039075 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CUADROS DUARTE DIEGO EDISON	C.C. 000000080794609
SEGUNDO RENGLON	
CASTILLO RODRIGUEZ OSCAR FABIO	C.C. 000000079684602
TERCER RENGLON	
SALEME MARA FERNANDA	C.C. 000000039791991

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL PRESIDENTE GENERAL, DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL, INDISTINTAMENTE. CADA UNO DE ELLOS PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE GENERAL, DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL, ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EL SUBGERENTE GENERAL. EN EL MISMO SENTIDO EJERCERÁN COMO TALES, LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, EN LOS EVENTOS PRECISADOS EN EL ARTÍCULO 61, INCISO 3°, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01362169 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE GENERAL	
REYES CUADROS HERMES	C.C. 000000019086824

PRESIDENTE EJECUTIVO

CUADROS CARREÑO WILSON	C.C. 000000014883117
GERENTE GENERAL	
REYES CORONADO HERMES ALFONSO	C.C. 000000079871679
SUBGERENTE	
CORONADO DE REYES DIOSELINA	C.C. 000000041452004
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
REYES CORONADO WILMER ADOLFO	C.C. 000000079571094
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
REYES CORANADO NIDIA MARCELA	C.C. 000000052869547

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACION Y AUTORIZACION EL GERENTE O EL SUBGERENTE SON REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS QUE A CADA UNO CORRESPONDAN Y NECESITARAN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS NEGOCIOS O CONTRATOS QUE INTERESEN A LA COMPAÑIA CUANDO SU OBJETO O SU CUANTIA LO EXIJAN Y A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 57 DE ESTOS ESTATUTOS. AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN O EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES SOBRE INMUEBLES, EQUIPOS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, LOS EQUIPOS O LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS MISMOS, SE REQUIERE DE LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO QUE TAL DECISIÓN, SEA TOMADA DIRECTAMENTE POR EL PRESIDENTE GENERAL, CASO EN EL CUAL, NO SE REQUERIRÁ DE NINGUNA ACEPTACIÓN. IGUAL AUTORIZACIÓN SE REQUERIRÁ PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, HIPOTECA, PRENDA, USUFRUCTO, ANTICRESIS O CUALQUIER OTRO CONTRATO QUE CONLLEVE LA ENAJENACIÓN O LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SUS EQUIPOS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SALVO QUE SE TRATE COMO ATRÁS SE RESEÑÓ, DE UNA DECISIÓN DEL PRESIDENTE GENERAL. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD E LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO QUE



01



* 1 0 5 1 4 6 2 4 8 *

19

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

31 DE MAYO DE 2011 HORA 14:16:24

R031637575

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

DISPONEN ESTOS ESTATUTOS. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTAL, LAS PROYECCIONES PARA EL MES SIGUIENTE Y LAS RAZONES QUE EXPLIQUEN LAS VARIACIONES ENTRE LOS PRESUPUESTOS Y LO EJECUTADO. 12. VELAR POR EL RECAUDO DE LA CARTERA, EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE VENTA Y EL DESEMPEÑO DE CADA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, PRESENTANDO ANTE LA JUNTA INFORMACION DESAGREGADA POR ESTABLECIMIENTO, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA COMPRENDER LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y LA RENTABILIDAD DEL PERIODO PARAGRAFO: LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE PRINCIPAL Y SUBGERENTE SERAN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCION MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. GESTION DEL SUBGERENTE EL SUBGERENTE PODRA REEMPLAZAR Y LLEVARA LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA POR AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL GERENTE. EL SUBGERENTE ATENDERA LOS DEBERES QUE LE IMPONGAN LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, AL GERENTE GENERAL, AL SUBGERENTE GENERAL Y A LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, PARA COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, FORMULAR O ACEPTAR CUALQUIER CLASE DE OFERTA, CONSTITUIR GRAVÁMENES, CELEBRAR CONTRATOS DE FRANQUICIA, PREPOSICIÓN, ARRENDAMIENTO O NEGOCIO DE CUALQUIER CLASE SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, LAS MARCAS O LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA Y EN GENERAL, AUTORIZARLO PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO, NEGOCIO O CONTRATO, CUYO VALOR EXCEDA LOS SEISCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (600 SMMLV), PARA EL AÑO EN QUE SE REALICE LA ACTUACIÓN. *** COMPETENCIA GENERAL. LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO DE FORMA INDEPENDIENTE EL PRESIDENTE GENERAL, TENDRÁN ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O SE CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES".

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000063 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238112 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

CONSULTING GROUP COLOMBIA S.A.S

N.I.T. 000008300540723

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238114 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL PERSONA NATURAL

GUZMAN ACOSTA FERNANDO LUIS

C.C. 000000079589749

REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA NATURAL

ESTEPA AMAYA MARIA LEONOR

C.C. 000000052077123

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00150747 DE 15 DE ABRIL DE 1981

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 01079592 DE 2 DE ABRIL DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00967016 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00260506 DE 23 DE ABRIL DE 1986

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00209480 DE 11 DE ABRIL DE 1984

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 01149299 DE 16 DE ENERO DE 2002

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 01648806 DE 31 DE OCTUBRE DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 01686423 DE 22 DE MARZO DE 2007

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 01233809 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2002

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00926759 DE 15 DE MARZO DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011



01

* 1 0 5 1 4 6 2 4 9 *

~~CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA~~

SEDE CHAPINERO

31 DE MAYO DE 2011

HORA 14:16:24

R031637575

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00260510 DE 23 DE ABRIL DE 1986

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 01660583 DE 4 DE ENERO DE 2007

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONESILIZAR LA

MATRICULA NO : 01746312 DE 12 DE OCTUBRE DE 2007

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 00837738 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : AMERICANA DE COLCHONES

MATRICULA NO : 02072125 DE 4 DE MARZO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaime Esteban R

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0047966

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2011. - 15:36:29

RECIBIDO DE : INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.

NI 860.074.578

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382588205	13/05/2011	670.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	335.000.00	335.000.00
			\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067490- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 16:43:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 19 de 2011 - 15:36:30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

☒

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTES/ S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.**

DOMICILIO

BOGOTA

APODERADO

CAROLINA VERA MATIZ

TITULO

COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

31-05-11

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

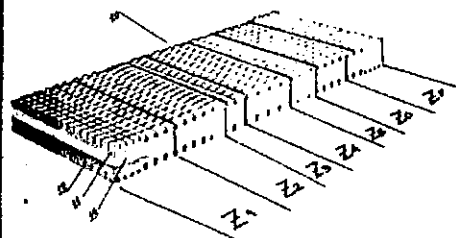
INVENTOR (ES)

HERMES REYES CUADROS

OTROS

(21) N° de solicitud:	(22) Fecha de solicitud:
(51) Clasificación Internacional:	31 de mayo de 2011
(71) Solicitante(s) INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.	
(72) Inventor(es) HERMES REYES CUADROS	
(74) Agente: CAROLINA VERA MATIZ	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais
(85) Fecha inicio fase nacional:	(87) Publicación internacional:
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha de presentación de la solicitud: No. de solicitud PCT/	Fecha: No. Publicación : WO

FIG. 1



(54) Título: **COLCHON ERGONOMICO MULTIZONAS**

(57) Resumen:

Un modelo de colchón ergonómico caracterizado por tres láminas de espuma plástica adheridas entre sí, en donde las caras exteriores del colchón presentan un labrado o corrugado que al ser practicado por rodillos de presión, determina una superficie combulada de conos de repartición variada en cada una de las zonas de la superficie, en tanto cuando el labrado se practica por medio de una cuchilla sin fin, determina un perfil o silueteado diferente sobre cada una de las zonas de la superficie de una lámina de espuma plástica. Estas zonas se reparten simétricamente sobre la superficie del colchón para reposo corporal correspondiente a cada zona del cuerpo humano.



No. 11-067490- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 16:43:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐MODELO DE UTILIDAD ☒

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
VERA MATIZ CAROLINA
Apoderado(a) y/o Representante de
INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.

REFERENCIA Radicación No. 11 067490
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. :

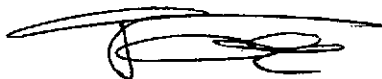
112341

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (e)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha
adpa11

11 AGO. 2011